

1907
876Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20163520003051

14-04-2016

Pasto, 14-04-2016

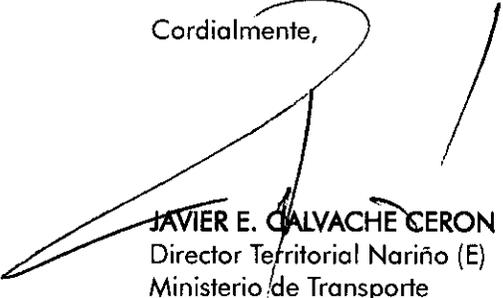
Señor:
AGAPITO MORENO SOTO
Propietario Vehículo Placas SMJ-092
Carrera 20 No. 11-12 Barrio Las Américas
Puerto Asís - Putumayo

Ref. NOTIFICACION POR AVISO

Por medio del presente, me permito informarle que el Director Territorial Nariño (E) del Ministerio de Transporte profirió la Resolución No. 000039 de abril 1 de 2016, "Por la cual se Corre Traslado de la solicitud de Desvinculación Administrativa presentada por la empresa TRANSPETROLEROS S.A.S.- Modalidad Especial-, al Propietario del vehículo de placas SMJ-092; que a través del oficio MT No. 20163520002571 de abril 5 de 2016, el cual se remitió por correo Certificado No. 22 Nacional de abril 5 del año en curso, se citó al señor **AGAPITO MORENO SOTO**, Propietario del vehículo de Placas SMJ-092, para efectos de la notificación personal sin que hasta la fecha haya sido factible realizarla ya que no se presentó dentro del plazo de ley para surtir la notificación personal.

La Resolución No.000039 de 2016, de cuyo texto se le adjunta copia íntegra, fue proferida por el Director Territorial Nariño (E) del Ministerio de Transporte el día Primero de abril de 2016. Así mismo se le informa que en su condición de Propietario del vehículo que se pretende desvincular, le asiste el derecho de presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, la respuesta o descargos y presentar las pruebas que pretenda hacer valer, para lo cual el expediente está a su disposición, en la oficina del Grupo Jurídico de la Dirección Territorial Nariño, notificación que se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente AVISO en el lugar de su destino, de conformidad con los artículos 69 y 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,


JAVIER E. CALVACHE CERON
Director Territorial Nariño (E)
Ministerio de Transporte**COPIA**

Anexos: Dos (2) folios de la resolución No. 000039 de 2016.

Proyectó y Elaboro: José A. Romero Calvache 
Fecha de elaboración: 14-04-2016